* DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL DEPARTAMENTO DE AERODROMOS Y SERVICIOS AERONAUTICOS

OBJ: Autoriza el establecimiento y operación del aeródromo Público RIO EXPLORADORES de la XIª Región.

EXENTA Nº 0333

SANTIAGO, 12 FEB 2007

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS:

- Las características físicas que presenta el aeródromo de uso Público RIO EXPLORADORES, emplazado en la Comuna y Provincia de Aisen, XI^a Región.
- B) Los antecedentes que obran en poder de esta Dirección General, lo coordinado con la Dirección Nacional de Aeropuertos del MOP y lo informado por el Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Certificación y Fiscalización de Aeródromos, sobre las condiciones técnicas del aeródromo RIO EXPLORADORES.
- C) La facultad que me confieren los Arts. Nº 11 y 12 de la ley Nº 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico y la Ley Nº 16.752 Art. 3º, letra a) en el texto fijado por Ley Nº 17.931.

RESUELVO:

1) Habilitase y autorizase el funcionamiento del Aeródromo

a) Nombre : RIO EXPLORADORES

b) Uso : Público c) Propietario : Fisco

d) Administrador : Dirección General de Aeronáutica Civil

2) Ubicación

a) Latitud : 46° 21` 13" S. Longitud : 73° 19' 40" W.

b) Región : Undécima Provincia : Aisen

c) Comuna : Aisen

d) Localización : 50 Km. Al Noroeste del lago General Carrera

3) Características Físicas

a) Orientación Magnética : 068º - 248º (07 - 25)

b) Largo de Pista : 650 m.
c) Ancho de Pista : 18 m.
d) Largo Franja de Pista : 755 m.
e) Ancho de Franja Pista : 36 m.
f) Elevación : 18 m. (59 ft.)

g) Pendiente Longitudinal : 0,23 %

h) Superficie de Pista : Ripio compactado

i) Resistencia de Pista : 5.700 Kg.

4) Ayudas Visuales e Inspección:

a) Ayudas Visuales

: Indicador de Dirección del Viento (WDI)

b) Iluminación

: No tiene

c) Servicios Terrestres

: No tiene

d) Horario de funcionamiento

: HJ

e) Tipo de Aproximación

: Visual

f) Responsable de la inspección : Subdepartamento Zona Aeroportuaria Sur

Anótese y comuníquese. (FDO) LUIS ILI SALGADO, GENERAL DE BRIGADA AEREA (A), DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL (S).



HECTOR BARRIENTOS PARRA

DIRECTOR DE AERODROMOS Y SERVICIOS AERONAUTICOS

DISTRIBUCION:

1 EJ.	SUBSECRETARIA DE AVIACION
2 EJS.	JUNTA AERONAUTICA CIVIL
1 EJ.	COMANDANCIA EN JEFE FACH
1 EJ.	FACH IIIa. BRIGADA AEREA
1 EJ.	FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
2 EJS.	FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAMETRICO
2 EJS.	INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
2 EJS.	FEDERACION AEREA DE CHILE
1 EJ.	MOP., DIRECCION DE AEROPUERTOS
1 EJ.	DGAC. SUBDEPARTAMENTO ZONA AEROPORTUARIA SUR
1 EJ.	DGAC. SECCION RESOLUCIONES
1 EJ	DGAC., DEPTO. AUDITORIA INTERNA
1 EJ.	DGAC. DEPTO. JURIDICO
1 EJ.	DGAC. DEPTO. COMERCIAL Y FINANZAS, SUBDEPTO. COMERCIAL
1 EJ.	DGAC. DSO. SUBDEPTO. OPERACIONES
1 EJ.	DGAC, DASA, SUBDEPTO, SERV. TTO, AEREO, SEECION AIS - MAP
1 EJ.	DGAC, DASA, SUBDEPTO, SERV, TTO, AEREO, SECCION TTO, AEREO
1 EJ.	DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TTO. AEREO, SECCION SERV. VUELO
3 EJ. YCH/ych	DGAC. DASA, SUBDEPTO. SERV. ADS., SECCION. CERT. Y FISC. ADS. (A)